

RIO GALLEGOS, 16 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.946/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 187/20 se designó a la docente Karina Noelia DODMAN (en el cargo Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad C. de la Enseñanza - Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente - Código de Nomenclador (05-43-02-02-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 19 de octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2020;

QUE en los presentes actuados, consta comunicación del Departamento de Ciencias Sociales enviando Acuerdo N°187/20 a la docente Karina Noelia DODMAN;

QUE la docente advierte que en el instrumento legal fue designada con el título de Licenciada y solicita que ese dato sea modificado por el título correspondiente e informa que su título de grado es profesora y su título de postgrado especialista;

QUE mediante Nota N° 401/20 la Directora del Departamento Ciencias Sociales requiere atender la solicitud realizada por la docente y que se modifique el instrumento legal, donde dice Lic. Karina Noelia DODMAN deberá decir Prof. Karina Noelia DODMAN;

QUE corresponde subsanar el error mediante la modificación parcial del instrumento legal;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 032/VIRTUAL/20, recomienda la designación que se propicia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 187/20, donde dice "...Lic. Karina Noelia DODMAN,..." deberá decir "...Prof. Karina Noelia DODMAN...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

204/20